

DEL CAMPO ÁLVAREZ, B.: *Nulidad parcial en los contratos*, Thomson Reuters Aranzadi, Pamplona, 2021, 248 pp.



En el año 2021 salió publicada, por la reconocida editorial jurídica Thomson Reuters Aranzadi, una monografía de Borja del Campo Álvarez que lleva por título *Nulidad parcial en los contratos*.

La investigación, con un total de 256 páginas, constituye el resultado de la tesis del autor, quien defendió su trabajo doctoral el 26 de marzo de 2021 en la Universidad de Bolonia y en cuyo tribunal tuve el honor de participar como miembro. La ceremonia tuvo que desarrollarse en formato telemático, habida cuenta de las circunstancias provocadas por la pandemia de COVID-19. Sin embargo, ello no impidió que el acto estuviese marcado por la solemnidad propia de los eventos académicos y revestido, a su vez, de cierta historicidad, dado el extraordinario contexto del momento.

Gracias a la beca del Real Colegio de España, idéntica distinción que yo mismo disfruté en su día, el autor realizó su doctorado en régimen de cotutela internacional bajo la dirección de mis colegas y amigos, el Prof. Durán Rivacoba, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Oviedo y autor del bellísimo prólogo que acompaña a esta obra, y el Prof. Al Mureden, Professore Ordinario di Diritto Civile dell'Università di Bologna. Tras casi tres años de esfuerzo y dedicación, el Dr. Del Campo Álvarez, hoy profesor de Derecho Civil de la Universidad de Oviedo, obtuvo con este trabajo la máxima calificación y la propuesta de premio extraordinario.

La nulidad parcial en el contrato es un tema muy interesante para el Derecho Civil, ya que entronca con la teoría general del contrato y las clásicas discusiones doctrinales acerca de las categorías de validez y eficacia, algo que el autor trata, con acierto, de ordenar y sistematizar. Son materias, todas ellas, que pueden adolecer a priori de cierto clasicismo pero que, de una forma u otra, plantean en la actualidad interrogantes que aún no han sido resueltos de forma satisfactoria.

Es, por otra parte, innegable el vínculo entre la nulidad parcial y la problemática de las cláusulas abusivas, algo que ha generado gran controversia en la doctrina y en la jurisprudencia, nacional e internacional, más reciente. Ello justifica, en su integridad, el presente estudio. En este sentido, las conclusiones alcanzadas pueden ser muy útiles desde una perspectiva práctica, más allá de una mera teorización cuya necesidad no tampoco puede ocultarse.

El título de la monografía, sin engaños y evocador desde el principio, da paso a una investigación seria y exhaustiva en cinco capítulos sobre una categoría, la nulidad parcial, escasamente tratada en la doctrina y en la jurisprudencia de nuestro país. Así, son contados los estudios de autores y las sentencias del Tribunal Supremo español sobre la materia. Algo que, como muy bien señala el autor, difiere de lo que sucede en ordenamientos jurídicos como el italiano o el alemán, entre otros, en los que la nulidad parcial se encuentra perfectamente incardinada en sus normas de Derecho Privado. Ello invita, por consiguiente, a que la nulidad parcial del contrato sea estudiada con detenimiento y atención, como es el caso, al tratarse de un tema dotado de complejidad y actualidad.

Se observa pues como el objetivo primordial es hacer un estudio pormenorizado de la nulidad parcial contractual en el ordenamiento jurídico español. Consecuentemente, a lo largo del trabajo objeto de esta recensión, dicha finalidad se consigue a través del examen de su origen, su fundamento y su aplicabilidad práctica. El autor hace descansar el análisis de la cuestión mediante una exegesis inicial aclaratoria sobre las categorías de validez y eficacia, para iniciar a continuación un proceso de conceptualización de la nulidad parcial del contrato en cuanto tal, así como su fundamento, finalidades y consecuencias.

No se puede negar que se trata de una investigación ambiciosa, pues hace un prolijo repaso de las diferentes teorías doctrinales nacionales e internacionales sobre la nulidad parcial, con especiales referencias a autores italianos con motivo del marcado origen e influencias de la normativa y jurisprudencia italiana sobre esta categoría. Aparte de contar con un rico aparato bibliográfico, el trabajo recorre la jurisprudencia del Tribunal Supremo acerca del concepto, admisibilidad y alcance de la nulidad parcial del contrato en el ordenamiento jurídico español. Con el fin de enriquecer el estudio se analizan también los pronunciamientos más recientes del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sobre cláusulas abusivas y la doctrina *blue pencil*, directamente relacionada con la nulidad parcial.

Es innegable la conexión existente entre el Derecho del Consumo y esta institución. Esta investigación no es ajena a esa realidad y es por ello por lo que también se examinan todos los aspectos relacionados con esa rama del Derecho Privado. La monografía concluye con una sugerente propuesta de *lege ferenda* que, bajo la inspiración de normas como la italiana y teniendo muy presentes los criterios jurisprudenciales, tiene como fin integrar en el ordenamiento jurídico español una regla general sobre la nulidad parcial contractual.

En un ejercicio propedéutico, en el capítulo primero de la monografía, con un perfil quizás más introductorio, se realizan unas consideraciones generales sobre la validez y la eficacia negocial. Concretamente, se muestra una visión panorámica sobre las categorías de validez y eficacia en el ordenamiento jurídico español. Se trata de un apartado muy enriquecedor para el lector y cuya ausencia hubiera devaluado el excelente resultado que en su conjunto alcanza esta monografía.

En el segundo capítulo del trabajo se concentra el grueso de la investigación. A lo largo de este bloque, quizás el más extenso, se realiza un estudio integral del fenómeno de la nulidad parcial contractual en el ordenamiento jurídico español. Se hace referencia al marco jurídico del tema de fondo y se apuntan una serie de precisiones terminológicas en absoluto desdeñables. No se obvia ningún punto clave y, brillantemente, se resuelve todo lo relativo al fundamento y a la determinación del contenido del contrato, lo que lleva inexorablemente al estudio del sistema de fuentes normativas y a consideraciones muy bien fundadas sobre el parámetro de parcialidad.

En el tercer capítulo se evalúan las consecuencias jurídicas de la nulidad parcial en el contrato. Se estudia la responsabilidad precontractual derivada de estos supuestos y la integración del contrato, con una breve referencia como ejemplificación a la integración de cláusulas abusivas. Se hace, a su vez, una contraposición entre la nulidad parcial y la nulidad total, haciendo un recorrido por la tipología de normas aplicables para su distinción y las diferencias existentes entre ellas.

En el cuarto capítulo se materializa un aporte jurisprudencial de suma trascendencia, pues recopila la jurisprudencia más significativa sobre nulidad parcial en los contratos. Por un lado, se analizan los pronunciamientos jurisprudenciales más importantes del Tribunal Supremo respecto a su admisibilidad, concepto y fundamento, sin dejar de lado algunos supuestos más específicos enjuiciados por los jueces y tribunales españoles. De otro, se estudia también los criterios jurisprudenciales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sobre la nulidad parcial y la célebre doctrina *blue pencil*. Se trata, sin margen alguno para la duda, de una de las secciones más atractivas de la investigación, gracias a su novedad y a su manifiesta profusión.

En el último capítulo se aborda la nulidad parcial del contrato en el Derecho del Consumo. De tal forma y manera que se estudia la conexión entre la nulidad parcial y las principales reglas de protección al consumidor. Finalmente, cumpliendo con uno de los objetivos que toda buena investigación jurídica debe contemplar, se hace una propuesta de *lege ferenda* tras un estudio panorámico de los instrumentos de *soft law* y europeos aplicables a la nulidad parcial. En definitiva, se trata de una propuesta que valora y defiende la integración en el ordenamiento jurídico español una regla general, por ahora inexistente, sobre la nulidad parcial en el contrato.

La recensión que ocupa estas páginas de Actualidad Jurídica Iberoamericana no puede ser más que positiva, por todo cuanto aquí se ha manifestado. Se trata de un completo y enriquecedor estudio de la institución jurídica a que se refiere. Huelga señalar que esta obra será toda una referencia sobre la materia, si tenemos presente la falta de estudios y jurisprudencia sobre ella, así como de su innegable proyección práctica.

En suma, se trata de una monografía formalmente exquisita, con índice sencillo y clásico, ordenada y con una evidente claridad expositiva. El léxico empleado es técnico, pero a la vez asequible y se observa una palpable preocupación del autor por mantener un tono didáctico. Cabe reseñar también que cuenta con un vastísimo aporte de referencias doctrinales y jurisprudenciales. Da, en definitiva, una visión integral y actual de la nulidad parcial en los contratos. Por todo ello, en conclusión, considero que la presente obra merece un espacio en esta revista que tengo el honor de dirigir, como Presidente del Instituto de Derecho Iberoamericano (IDIBE).

José Ramón de Verda y Beamonte
Catedrático de Derecho Civil
Universidad de Valencia